ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°17-1 / 2010

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Tte. Daponte, 609 y Juan de Salazar de esta ciudad capital, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, siendo las 10.35hs, se reúnen ***Alfredo Samaniego***, director de la UOC; ***Mirta Armoa***, Directora General de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas del llamado a la ***Contratación Directa N°16/10, ID 189402 "ADQ. DE MATERIALES ELÉCTRICOS"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En primer lugar, se da lectura a las empresas que presentaron sus ofertas y que son las siguientes:

Nº	PROVEEDOR	RUC
1	**ELECTRICIDAD YACYRETA** *de Gabriel Tiburcio Sánchez*	366529-1
2	**MOLMAN S.A.**	80014304-3
3	**TRANS ITAPÚA S.R.L.**	80040130-1

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las documentaciones sustanciales en cuanto al llamado, en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 17 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser ***la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta***, como así también, la emisión de la ***Declaración Jurada del art. 40 y 20 del Ley de Contrataciones***, según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que la misma, sean presentadas en forma deficiente.

1. ***YACYRETA:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

2. ***MOLMAN:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

3. ***TRANS ITAPÚA:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que los oferentes ***ELECTRICIDAD YACYRETA, MOLMAN S.A., TRANS ITAPÚA S.R.L.,*** **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de

todos los documentos de carácter sustancial, requeridos en el presente llamado, pudiendo las mismas ser ofertas susceptibles de análisis económico.

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza el cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del presente llamado, en lo que se observa que todos los oferentes habilitados para el análisis correspondiente en este punto, cumplen a satisfacción.

Seguidamente, se analiza las ofertas económicas de las empresas habilitadas para el efecto, de lo cual se observa el siguiente detalle:

Nº	Proveedor	Total Gral.
1	*MOLMAN S.A.*	*2.378.400*
2	*TRANS ITAPÚA S.R.L.*	*2.747.200*
3	*ELECTRICIDAD YACYRETA*	*3.142.400*

En continuación con la evaluación económica de las ofertas habilitadas para el efecto, se destaca la oferta presentada por la firma ***MOLMAN S.A.*** como la más baja y, el mismo, cumple con lo señalado en el Anexo 1, punto 27 del presente llamado, en la que se establece dar un margen de preferencia a favor de los productos nacionales del 30% (treinta por ciento) con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas económicas este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado ***"adquisición de materiales eléctricos"*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, a la empresa ***MOLMAN S.A*** *por Orden de Compra,* por un monto total de **Gs. 2.378.400 (guaraníes dos millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos),** dado que la misma cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y cuya propuesta económica es la más conveniente económicamente.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto previa lectura y ratificación por las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar la presente acta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Lic. MIRTA ARMOA
Directora
Consejo Nac. de Educ. y Cultura